

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

ALGUNAS CONSIDERACIONES AL DERECHO A LA INFORMACION

EMORETARIA AUMITURA SON ENORETARIA AUMITURA SON ENVAMENES PROPESIONALES

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

ELPIDIO HERNANDEZ GONZALEZ

Mexico. D. F.





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

C A P I T U L A D O

CAPITULO I

DIFERENCIACION DEL DERECHO A LA VIDA PRIVADA CON --OTROS DERECHOS.

- a) .- Los derechos a la imágen y a la voz.
- b) .- El derecho al honor.
- c) .- Secretos relacionados con los intereses patrimoniales.
- d) .- El secreto profesional.
- e) .- La integridad física y mental de la persona.

CAPITULO II

LOS ARTICULOS 60. y 80. CONSTITUCIONALES COMO FUNDA-MENTO AL DERECHO A LA INFORMACION.

- a) .- Planteamiento del problema.
- b).- La libertad de información como derecho individual y --Social.
- c) .- Los límites del derecho a la información según la Ley positiva.
- d) .- La demagogia en la información.

CAPITULO III

LA INFORMACION CON RESPECTO A LAS PERSONAS NOTORIAS QUE DESPIERTAN EL INTERES PUBLICO.

- a) .- Un instrumento neutro inalcanzable.
- b) .- La información desconcentrada.
- c) .- La información descentralizada.
- d) .- La información autónoma.

CAPITULO IV

HACIA LA AUTENTICA SOCIALIZACION DE LA INFORMACION.

- a) .- Desaparición del monoplio privado informativo.
- b).- Acceso estricto a la información de las actuaciones de-Funcionarios Públicos.
- c).- El Artículo 7o. Constitucional como derecho inviolablede toda persona.

PROLOGO

Entre multiples problemas que con urgencia tiene queresolver la sociedad actual, está el de configurar y promover la ética de las comunicaciones de masas. La influencia decisiva de tales medios sobre los indivíduos y las comunidades, apre--mian aquella urgencia. Interesa que esten al abrigo no de una legislación y su letra, sino que esten en ella en su realidad practica y efectiva, para librarles del manejo y la utilización pervertidos v centrales en su fin: "Obtener un mejor cono---cimiento mutuo entre los hombres y una mayor unidad del génerohumano, al contemplar y juzgar juntos los acontecimientos. " --Acostumbrar a las comunidades humanas a razonar juntas, alrededor de esta inmensa mesa común de los medios masivos de comunicación. Facilitar en unos, una cultura base: en otros, el mantenimiento de una acción cultural permanente; Facilitar la di-version sana que la higiene mental y el buen uso del tiempo libre exige, para la salud de la sociedad industrial, técnica o cientifica.

Si por la falta lamentable de ética en los profesio-nales de los medios, la noticia del acontecimiento, está desnaturalizada o manipulada - como en la realidad sucede -, al --servicio de individuos, grupos o comunidades, o si los temas -propuestos por los medios son degradantes, pasionales o antisociales, ni se logran aquellos fines, ni estos instrumentos de --

comunicación obedecen al progresivo desarrollo humano.

CAPITULOI

DIFERENCIACION DEL DERECHO A LA VIDA PRIVADA CON OTROS ---DERECHOS.

- a) .- Los derechos a la imágen y a la voz.-
- b) .- El derecho al honor.
- c).- Secretos relacionados con los intereses patrimo niales.
- d) .- El secreto profesional.
- e).- La integridad física y mental de la persona.

CAPITULO I

DIFERENCIACION DEL DERECHO A LA VIDA PRIVADA CON OTROS -DERECHOS.

Podemos contemplar que este derecho, tiende a la protección de la intimidad o vida privada. Este derecho tiene su origen en los Estados Unidos de Norteamerica, en el año de 1890, partiendo de la proclamación hecha por el Juez Cooley en 1889 sobre: "el derecho de ser dejado tranquilo y de no ser arrastrado a la Publicidad ", como lo propio del derecho a la intimidad. (1) En principio es rechazado por la jurisprudencia norteamericana y posteriormente aceptado y desarrollado gradual—mente, dandole una configuración más precisa.

También en la Declaración Universal de los Derechos --Humanos de 1948, en su artículo 12, se hace referencia a la protección al Derecho a la Vida Privada, cuando dispone que: "Nadie será objeto de ingerencias arbitrarias en su vida privada,su familia, su domicilio, o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación ". Toda persona tiene de derecho a la protección de la Ley, contra tales ingerencias o ataques.
Así mismo, en iguales términos lo hace el pago Internacional -sobre derechos civiles y Políticos de 1966, en su artículo 17 (1) Novoa Monreal Eduardo. Derecho a la Vida Privada y la Liber
tad de Información. Edit. Siglo XXI, México, 1981, pág. 26.

al estatuir:

" Toda Persona tiene derecho al respeto de su vida -privada y familiar, de su domicilio y de su correspondencia.

En iguales términos se estatuye en el artículo 8o. -Inciso I de la Convención Europea de los derechos del Hombre.

Así también, la Convención Americana de los Derechos-Humanos, llevada a cabo en San José de Costa Rica en el año de-1969, on su artículo 11 incisos II y III se refiere al Derecho a la Vida Privada.

Se sostiene que la vida privada esta constituida, --por aquellos fenómenos, comportamientos, datos y situaciones -de una persona, que normalmente estan sustraidos al conocimien-to de extraños y cuyos conocimientos por estos, pueden turbar-los moralmente, por perturbar su pudor o recato. (2)

(2) Ibidem.

" Al hablar de extraños, dejamos fuera a las personas que constituyen al género más próximo y a los no parientes, --- quienes participan en la parte intima de la vida., con frecuencia ellas conocerán algunos o muchos hechos privados, porque - así lo permite el tipo de relación que tienen., hechos que cumplen con esta exigencia de estar normalmente sustraidos a los - extraños, los que se desarrollan en el seno del hogar. Esto hace que uno de los atentados contra la vida privada, de más dila tada raigambre jurídica, lo sea la violación del hogar o domi-cilio. Es precisamente en ese lugar, cerrado por muros que --- ocultan de extraños, donde tienen lugar parte importante de --- los hechos de la vida privada. (3)

Por lo tanto, creemos que de acuerdo a lo asentado—anteriormente, la violación a la vida privada, se produce cuando un sujeto obtiene información, que le esta vedada, por la—preferencia que le corresponde al titular de la misma. La propagación de esta información constituye un hecho de mayor grave dad por el daño que pudiera causar al titular del derecho su divulgación por tanto debemos entender, que se debe reconocer que existe un ambito de la vida de cada persona, que solamente concierne a esta y que queda reservado a los demás.

⁽³⁾ Novoa Monreal E. op. Cit. pag. 50 y 51.

Uno de los campos donde existe mayor preocupación, referente a los atentados en contra del derccho a la vida privada, es el concerniente a la amenaza que los avances tecnológicos — pueden acarrear para con este derecho. Debido a estos hechos y-circunstancias se explica al repentina aparición de la necesidad jurídica de actualizar la legislación que protege la vida privada a efecto de garantizar e impedir que se vea afectada. En al—gunos países se han logrado algunos avances para su protección.

Surgen así, los aspectos tutelados por el derecho para que el individuo pueda gozar del ejercicio de ese derecho. que - enunciaremos enseguida: El registro de las personas.- La entra-da a recintos y propiedades.- La violación de correspondencia.- El uso de vigilancia electrónica y otro tipo de espionaje.- Gravaciones de sonido.- Tomas fotográficas o cinematográficas.-- Importunidades de prensa y otros medios de comunicación.- Revelación de información dada a asesores profesionales o autoridades públicas.- Revelación pública de asuntos privados.- Hostigamiento de la persona, mediante observación, llamadas telefónicas etc.

Como hemos visto, nadie tiene derecho a invadir las-acciones y reacciones que se desarrollan en el ámbito del hogar,
que no tienen porque trascender a la vida pública de la colec-tividad, es decir, nadie puede interferir en lo más mínimo, en lo concerniente a la vida privada de otro, ya sea en el aspecto

familiar a su hogar, a su integridad física y moral, al honor, a su reputación, a la divulgación de hechos embarazosos, a la publicación de fotografias etc.

Hay que entender que dentro de la vida privada, se han incluido también aspectos de la personalidad, que corresponden - a otras manifestaciones diversas, por personas que deben considerarse dentro de una situación especial, debido a que realizanactividades que les reportan una gran notoriedad pública, como - por ejemplo, los artistas, deportistas, políticos, etc., ya que - con respecto a ellas, no rigen las reglas comunmente aplicadas - al resto de la gente. Aún a pesar de lo antes anotado todos los seres humanos son titulares del derecho a la vida privada. den-tro de el marco que su cultura y su medio establezca como vida - privada.

El derecho a la vida privada, es el derecho a la intimidad o zona espiritual que constituye la vida personal y par ticular inaccesible al público, sin la voluntad del interesado-y dentro de ésta, se encuentran manifestaciones personales diversas tales como: El nombre, la imágen, la voz, el honor y --- otra clase de secretos, que a pesar de ser aspectos de la personalidad, no tienen la misma regulación que la vida privada, y es precisamente en donde radican sus diferencias.

a) .- LOS DERECHOS A LA IMAGEN Y A LA VOZ.

Actualmente debido a la fotografía instantánea se --pueden originar conf) (ctos jurídicos, referentes al derecho a la imágen, que surge cuando una persona puede ver registrada su
imágen en fotografías o filmes cinematográficos tomados en su hogar u otro recinto cerrado o aparentemente cerrado o aislado,
con la posibilidad de que fijen su imágen, tanto en lugares -públicos como privados; en virtud de que la imágen es un dere-cho especifico de la personalidad, cuyo fundamento es la auto-nomía de la persona respecto de si misma y de sus manifestaciones. El derecho sobre la propia imágen se deriva de que así como el hombre tiene como propio su cuerpo, ha de tener dominio sobre todas las manifestaciones del mismo;

En el presente jurídicamente se reconoce en la imágen al igual que en la voz, derechos de la personalidad, o sea, --- que la imágen es una emanación de la persona humana, que con--- fiere al sujeto un derecho específico de la personalidad, cuyo-objeto es su figura exteriorizada en sus razgos físicos y cuyo-fundamento es la anatomía de la persona.

Es así, como estimamos que la imágen humana es objeto de un derecho de la personalidad, independientemente de la ingerencia de extraños, derivado este de la autonomía de la persona respecto de si misma y de sus manifestaciones, que no debe ser utilizada aquella con ánimo de lucro por otros, sin contar previamente con su consentimiento o autorización para su --

explotación.

Ya que su titular, tiene el derecho de impedir que secontinúe aprovechando su imágen como propaganda o para el éxitode venta de un producto o una publicación, sin obtener la debida
compensación; o bien puede convenir en que se le resarza económicamente si esto le ha representado un daño.

Llegando así a una cuestión de intereses económicos -por lo que se decide, el uso de la figura o los razgos físicos -de la persona, para exponerlos o difundirlos, en cualquier publi
cación con fines de lucro.

Referente al derecho a la imagen, la prohibición es -de que se publique la imagen del individuo sin su consentimiento
excepción hecha de que se trate de personajes públicos. (4) Encaso de conflicto vale lo dicho anteriormente para el derecho -a la vida privada.

El derecho a la imagenpuede diferenciarse del respetoa la vida privada, ya que aquel se puede mediante un convenio de tipo económico, hacer concesiones sobre el uso de la imagen, loque no sucede cuando la fotografía captada en lugar público, no

(4) Novoa Monreal E. op. cit. págs. 64 y ss.

altera, ni ofende el honor del fotografiado, de lo que se des--prende que cualquier persona, puede captar imágenes ajenas en -lugares públicos, sin otra restricción que las necesarias para -el respeto de otros derechos del hombre:

En cambio el personaje célebre pierde su derecho a laimágen en razón del derecho de los demás de estar debidamente -informados de las actividades públicas o de actividades que interesan al público, por lo tanto, su imágen puede ser difundida,
sin otra limitación que la de no violar sus momentos privados.

El derecho a la voz personal puede ser asimilado a lo expuesto sobre el derecho a la imágen. La voz humana puede tener un carácter privado adá cuando se exprese en lugares públicos,— es decir, que si sobrepasa a los interlocutores con los cuales - se está hablando, puesto que ada en los sitios públicos se rea—lizan muchas comunicaciones orales, con claro sentido privado.—En la actualidad debido al desarrollo técnico de aparatos de ——captación de sonidos, permite gravar, con gran fidelidad y desde distancias apreciables, conversaciones aún en voz baja, que se - dan en lugares públicos. Debido a que se fabrican para su utilización aparatos auditivos con micrófonos del tamaño de la cabeza de un cerillo, que se pueden colocar dentro de un aparato telefónico; también los hay direccionales, que no necesitan estar instalados en el lugar donde se desarrollan las conversaciones, ——pues pueden captar los sonidos desde afuera a través de cual———

quier orificio.

Debido al mal empleo que se hace de los avances de larevolución cientifico-técnica, el enorme aumento que se ha logrado, potencializando la vista y el oido humanos, se emplean las más de las veces en la intromisión de la vida privada, no dejando que tales inventos., - que hacen ver y escuchar en condiciones que el hombre normal no percibe en absoluto, o percibe condeficiencia. - cumplan sus funciones normales.

Por lo tanto se debe legislar con toda minuciosidad -y como las circunstancias mencionadas lo exigen, a efecto de sacar a tales instrusos de la clandestinidad en que operan, con -claro perjuicio de la esfera jurídica individual de las personas
afectadas por la intromisión., Ya que la victima que en comple-to estado de indefensión queda a merced del instruso, que inde-bidamente quebranta su intimidad.

Así podemos concluir, que resulta prioritario el establecimiento de normas acordes con la realidad, para protegerel derecho a la vida privada, a la imágen, a la voz, al honor -etc., y ponerlas a salvo de quienes las utilizan en su provechocon fines aviesos.

b) . - EL DERECHO AL HONOR.

Si partimos dela consideración de honor, como la ca--lidad moral que nos lleva al cumplimiento de nuestros deberes -respecto del projimo y de nosotros mismos, debemos entender de -que todo ser humano tiene derecho a ser tratado de manera compatible consu dignidad, la cual tiene una manifestación directa yclara en la estimación que el siente por si mismo y que es para-de los demás. Es por esto, que el derecho de la personalidad esta integrado también por el derecho al honor, por lo que desde -tiempos pasados, las Leyes penales protegen el goce de su ejercicio, reprimiendo las acciones u omisiones que atentan en su -contra.

Se distinguen dos clases de honor: El subjetivo que -consiste en el aprecio o estimación que el ser humano tiene porsi mismo.— El cual es atacado por medio de acciones que expresan
menosprecio hacia el sujeto, las cuales son conocidas en derecho
penal como injurias. El honor objetivo consiste en el interés -que toda persona tiene por su prestigio y buen concepto ante --los demás;— Este honor es ofendido, mediante la propagación de información que perjudica su reputación ante otros., Hecho que-se conoce en el derecho penal como difamación. También se atenta contra el honor por medio de la calumnia., es decir la impu-tación de un delito o la atribución de carácter de delincuente-a una persona, sin serlo o sin haberlo cometido.

En el atentado contra el honor, lo que lastima la per

sonalidad del sujeto pasivo, es verse o temerse objeto del des-precio o de una declinación de su buen nombre, en razón de la imputación o atribución que se le hace.

Debemos tomar en cuenta, que los ataques en contra delhonor, no deben considerarse cubiertos por el deber de respetarla vida privada ajena. Ya que si bien el honor y la intimidad se
integran en el conjunto de derechos conocidos como derechos de la personalidad, ambos tienen existencia independiente, sin suponerse uno al otro, ni ser género o especie del otro. Esto no --significa negar que la violación de la segunda se usa como medio
para llegar a la consumación de un ataque al primero. (6)

Nos preguntamos, respecto al honor subjetivo y objetivo: ¿ Se encontrarán en las mismas condiciones de concebirlo, — el hombre privado de trabajo y condenado a una existencia miserable, en el siglo de la revolución científico-técnica, en el — siglo del consumo masivo y la exploración del cosmos ? ¿ y el — hombre que se desenvuelve en la opulencia, teniendo a su alcance satisfactores que colman sus necesidades ?. Tanto para hacer con sideraciones respecto a la vida privada, al derecho a la imágen, a la voz, así como al honor?.

Debemos partir de las condiciones socio-político-econo

(6) Op. Cit. pag. 77

micas, como culturales en que se encuentra ubicado el individuoy nos daremos cuenta, que antes de hacerse consideraciones de -este tipo, muchos individuos quieren Comer, es decir, que están inmersos en su realidad y muy al margen de lo que, se establez--ca en la forma.

c).- SECRETOS RELACIONADOS CON LOS INTERESES. PATRIMONIALES.

Otro atributo de las personas es el patrimonio el --cual se ha definido, como el "conjunto de bienes, derechos y --obligaciones y cargas suceptibles de ser valorizadas en dinero y que constituyen una universalidad.

En todo patrimonio existen un activo y un pasivo: el primero constituido por bienes y derechos, y el segundo, inte--grado por obligaciones y cargas, es indispensable que tengan unvalor econômico, que puedan cuantificarse en dinero. (7)

Por lo tanto, el patrimonio será considerado como unaproyección en lo material de la persona humana y se procurará --

(7) Ramírez Sánchez Jacobo. Introducción al Estudio del derechoy nociones de Derecho Civil. Ed. Textos Universitarios. U.N.A.M. México, 1967 pag. 175. poner a él, algunas de las características personales, entre --ellas, la de reserva para ciertos aspectos, como la situación ma
terial, las condiciones económicas, nivel de vida, etc.

También, así debe ampararse en leyes especiales, al -secreto industrial, la protección a la tecnología, patentes de invención, y modelos industriales. Esta legislación especial demuestra que estos secretos no obstante, derivar en forma directa
de la inteligencia humana, de la cual son creación, corresponden
a un orden muy diferente al de la vida privada. Lo mismo el secreto bancario, el tributario, todas estas formas especiales de indole económica, industrial o financiera y ajenas a la reservapropia de la vida privada, es decir que tanto esta como aquellos
tienen una clara separación, demostrada por la autonomía con -que cada uno de ellos opera.

d) .- EL SECRETO PROFESIONAL.

Empezaremos diciendo que: El Secreto Profesional obliga a quien la ejerce, a guardar con fidelidad el secreto que enrazón de su profesión, una persona pone en su conocimiento y consideración. (8)

Por esto debemos entender, que el auténtico profesio--

⁽⁸⁾ Op. Cit. pag. 80.

nalismo incluye inevitablemente, la capacidad de comprender a -fondo su responsabilidad profesional y de cumplir con su de--ber profesional guardando celosamente, cualquiera secreto que -se le haya confiado. De cuán orgánicamente estén fusionados en el hombre los principios profesionales y morales, depende el -óxito de su labor.

Algunos tienden a buscar directas conecciones entre -el secreto profesional y el respeto a la vida privada, afirman-do que la violación del secreto profesional, constituye un atentado contra la vida privada.

A pesar de estas afirmaciones, se distinguen estos -- derechos:

En primer lugar, la obligación del secreto profesio--nal es entablecida lagalmente por razones de interés social, --con el fin de que todos los miembros de la colectividad, tenganconfianza en los profesionales encargados a atenderlos y tenganconfianza en comunicarles todas las informaciones para el mejordesempeño de sus funciones. Este cambio el respeto a la vida --privada procura ante todo, la protección de la personalidad de -aquel cuyo derecho individual podría ser desconocido.

En segundo término sus objetivos son diversos, ya quecl secreto profesional esta formado sobre aquello que el cliente desea mantener en secreto, pero que es necesario revelarselo al profesional, para el mejor desempeño de éste, en el ejercicio — de la prestación del servicio que presta. En cambio, el respetoa la vida privada, es más amplio, puede admitirse con todo aquello, que incluye lo que el individuo desea cualitativamente mantener reservado en ambos casos por su voluntad.

Por otro lado consideramos que solamente se puede calificar, como sujeto activo de la violación del secreto profesio nal al que ejerce una profesión, en cambio, por lo que se refiere a una intromisión enla vida privada, la puede llevar a cabo cualquier persona.

El secreto profesional se diferencia jurídicamente --del respeto a la vida privada. Vemos que en la violación del secreto profesional, el sujeto pasivo (cliente) toma la iniciativa
de comunicar su secreto al profesional, es la futura víctima, -la que hace participe del secreto a quien va a violarlo poste--riormente. Esto no sucede en el caso de atentado contra la vidaprivada.

Ahora bien, para que haya violación de secreto profesional, es necesario que el profesional que conoce el secreto, por confidencia de su cliente, lo de a conocer a otra u otras personas. La esencia de esa violación está constituída por el --hecho de que el mal profesional comunica a cualquier persona, el secreto que solamente a él, le fué confiado. La diferencia --

con el atentado contra la vida privada, estriba en que su que--brantamiento legal, se inicia con la irrupción del ambito reservado o intimo del sujeto pasivo por el sujeto activo, sin que -esta pueda anticiparla o prevenirla, y en ocasiones sin que si-quiera se de cuenta, de que un extraño ha captado algo de su vida privada. En cuanto al primer concepto, es el profesional depositario del secreto, el que lo revela; en el segundo puede -ser cualquiera persona la que perpetre la intrusión de la intimidad ajena y divulque esta.

Encontramos que el bien jurídicamente protegido, en -cl atentado contra la vida privada, es el recato o decoro de lavictima, mientras que en la violación del secreto profesional, es el deber de fidelidad de todos los profesionales, respecto -a los secretos que sus clientes les confian, lo que conforma elbien jurídicamente protegido.

Estas son características que nos ayudan a diferenciar el secreto profesional, del derecho a la vida privada.

e) .- LA INTEGRIDAD FISICA Y MENTAL DE LA PERSONA.

Si consideramos que el hombre es un ser psicofísico, - y que este a la vez, constituye a la persona es decir al ente -- capaz de ser titular de derechos o sujeto de obligaciones, o --- sea, el sujeto que puede ser suceptible de tener facultades y --

deberes, de intervenir en las relaciones jurídicas, en una pala-bra, el ser capacitado por el derecho, para actuar jurídicamen--te, como sujeto pasívo en dichas relaciones. (9)

Al considerar que la persona está conformada por una integridad física y otra mental o psiquica, puede sufrir un aten
tado cualesquiera de las integridades referidas, considerando -que una violación de éstas, puede ser juridicamente una vulneración a su intimidad. O también, que valiendose de los nuevos --adelantos proporcionados por la ciencia, como medios para influir
en la voluntad del sujeto pasivo y extraerle una vez eludida -o anulada ésta, declaraciones, opiniones o confesiones, que él sujeto pasivo se resistiera a dar, si conservara el pleno imperio de sus facultades.

Con el empleo de estos medios refinados, se puede llegar a penetrar en lo más intimo del sujeto sin autorización, lo cual constituye una forma de violar su intimidad.

Pero consideramos que la naturaleza de los medios empleados, la completa indefensión en que queda el afectado y la condición sub-humana en la que se coloca al sujeto pasivo, asigna a ésta clase de hechos una particularidad de gravedad, que --

⁽⁹⁾ Ramírez Sánchez J. Op. Cit. pág. 161.

creemos llega mucho más allá de una simple violación a la vida privada pues se acude al empleo de medios que doblegan la voluntad humana, y pueden llegar a convertir al hombre en un simple pobjeto, con desprecio de su dignidad, inhibiendo el ejercicio de sus nobles facultades. Colocar a un ser humano en condición infrahumana, cualquiera que sea la finalidad con que se proceda, pos parece una acción punible, la de penetrar en la intimidad que al afectado quiere mantener reservada.

Con la aplicación de ésta forma de intromisión, se -producen en ciertos casos, manificatas violaciones a otros aspectos de los derechos humanos, especialmente de aquellos que re--gian, que toda persona debe ser ofda publicamente y con justicia
para el examen de cualquier acusación que se formule en su con--tra, y que nadie puede ser obligado a declarar en su contra, nideclararse culpable. (10)

Consideramos que esos medios usados para el manipuleo de la intimidad humana, son ostensiblemente degradatorios de lapersonalidad, que van más alla de la pura afectación de la intimidad, por lo que deben ser incorporados al género de los más -graves atentados contra la dignidad humana.

(10) Declaración de los Derechos Humanos y Pacto Internacional - de los Derechos Civiles y Políticos, articulos 10 y 14 respectivamente.

CAPITULO II

- LOS ARTICULOS 60. y 80. CONSTITUCIONALES COMO FUNDAMENTO AL --DERECHO A LA INFORMACION.
 - a). Planteamiento del problema.
 - b) .- La Libertad de Información como Derecho Individual.
 - c).- Los Limites al Derecho a la Información, según la Ley positiva.
 - d).- La demagogia en la información.

LOS ARTICULOS 60. y 80. CONSTITUCIONALES COMO FUNDAMEN
TO AL DERECHO A LA INFORMACION.

Empezaremos por transcribir los Artículos 60 y 80. -Constitucionales:

Artículo 60. .- La manifestación delas ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino -en el caso de ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el órden público. El derecho a la -información será garantizado por el Estado.

Artículo 80. .- Los funcionarios y empleados públicosrespetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que éste-se formule por escrito, de manera respetuosa y pacifica; pero
en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de -la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligaciónde hacerlo conocer en breve término al peticionario.

El artículo 60....." es otra garantía de libertad --que consagra nuestra Constitución...La libre manifestación de las ideas, pensamientos, opiniones, etc. constituye uno de los factores indispensables para el progreso cultural y social.....

Siendo una derivación especifica de la libertad general, la ---libre manifestación de las ideas contribuye para el cabal desenvolvimiento de la personalidad humana, estimulando su perfeccionamiento y elevación culturales......El artículo 60. Constitucio
nal tutela la manifestación de las ideas". (11)

Lo más característico del hombre, lo que lo distinguede los demás seres de la naturaleza, es su facultad de concebirideas y poderlas transcribir a sus semejantes, la libertad de expresión es el derecho más propiamente humano, el más antiguo y el orígen y base de otros muchos". (12)

En el artículo 80., encontramos que: "El derecho de petición consiste en la facultad que tiene el gobernado para poder dirigirse a la autoridad solicitando algo, y el deber correlativo impuesto a quienes ejercen el poder público de contestar porescrito los pedimentos. (13)

- (11) Ignacio Burgoa. Las Garantías Individuales. Ed. Porrua, -S.A. påg. 3
- (12) Mexicano: Esta es tu Constitución. Cámara de Diputados del -H. Congreso de la Unión. XLVII Legislatura 1968. Pág. 40.
- (13) Mexicano: Esta es tu Constitución, Pág. 46.

"la existencia de este derecho como garantía indivi-dual es la consecuencia de una exigencia jurídica y social en un régimen de legalidad ". (14)

a) .- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Estas dos garantías especificas de libertad consagradas en los artículos 60. y 80. Constitucionales encontramos en uno, la libertad de expresión, que de acuerdo a la reforma de — 1978, se le añadieron diez palabras que son: " El derecho a la información será garantizado por el Estado ". Consagrando el derecho a la información, que viene a completar, a modernizar el texto relativo a la libertad individual de expresión, quedando garantizados los derechos de la sociedad, como los del individuo ..." la libertad individual de expresión es un derecho público-su objetivo, el derecho a la información que se introduce es underecho público colectivo...La libertad individual de expresión se establece y se esgrime frente al Estado para hacer posible la disidencia, el derecho a la información se exige a través del — Estado para hacer la democracia ". (15)

Empezó a considerarse este derecho tanto como de la -sociedad como del individuo, decimos lo anterior con base en lo-

- (14) Mexicano: Esta es tu Constitución. pág. 46.
- (15) Exposición de Motivos al Proyecto de Reformas a la Constitución. Reforma Política, México, C.F.E. T. III 1978, págs. 46 y 47.

expuesto por el entonces Presidente de la República, José LópezPortillo, abordo de nueva cuenta el derecho a la información. -Diciendo el 4 de enero de 1978, que tal derecho, no obstante su vinculación a la reforma política y su primera concresión en la
LOPPE, no se agota ni debe agotarse en la política pero es uno de los apoyos fundamentales para organizar el proceso participativo en el que estamos empeñados. Adviritió además,......"Si no garantizamos el derecho a informar y el derecho a ser informa--dos, corremos el riesgo de empobrecer relativamente nuestra vida
de relación.....Pobre es la libertad si se carece de medios para ejercitarse. Enriquecer la libertad, poniendo al alcance losmedios de su expresión, es el derecho social a la información: derecho a informar y ser informado.....

El 7 de junio de 1978, en el banquete del "Día de Li-bertad de Prensa", el Presidente de la República insistió en hablar de " uno de los derechos fundamentales de la sociedad, ya no del individuo, que tiene su propia garantía: el derecho de la sociedad a ser informada y a informar". (16)

En agosto de 1976, el Partido Revolucionario Institu-cional, dedicó el punto 32 de su programa de acción al derecho a la información.

(16) Miguel Angel Granados Chapa. Examen de la Comunicación en - México. Ed. El Caballito. México. 1983 pág. 131.

Así, y después de tantas opiniones y explicaciones referentes al derecho a la información, se le da carácter formalsiendo así como: "En el segundo informe de gobierno, el primero de septiembre de 1978 el Presidente López Portillo anunció quecuviaría al Congreso un proyecto de "Ley de garantías al derecho a la información, que desarrollará y dará concresión al contenido de la parte final del artículo 60. Constitucional.

"Por su carácter de orden público, sus preceptos, serán el marco normativo al que deberán sujetarse las disposicio-nes existentes que regulan la actividad de los medios de comunicación social y constituirán la base de otras regulaciones especificas sobre la materia.

"En esta iniciativa de Ley se define al derecho a lainformación como un derecho social, para asegurarle a la colectividad una información objetiva, plural y oportuna.

"Nuestro órden jurídico deberá hacer de la informa--ción una fuerza democrática, en cuyo ejercicio participen las -diversas corrientes de opinión y pensamiento, las agrupaciones -y los individuos.

"El derecho a la información complementa la libertadde expresión que, al ser cabal, sustenta una vigorosa opinión -- publica apropiada al cambio y a las transformaciones sociales.

(17)

Un mes después, al comenzar octubre de 1978 el Secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heroles, expresó a los miem---bros de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Tele---visión, algunas nociones sobre el contenido de esta Ley de Ga--rantías. Anunció que se trataba de una "ley marco", que no sus-tituiria, sino complementaría las que sobre la materia están envigor. Reiteró que el de la información es un derecho social. --Puntualizó que implica una función del Estado y que la sociedad-frente a los requerimientos del individuo de esa materia. A los-calificativos presidenciales sobre como debe ser la información-(objetiva, plural, y oportuna). Reyes Heroles agregó, que debe ser confiable, diversificada y no manipuladora.

Determinó que los sujetos del derecho son los individuos, mientras que los deberes corren a cargo de quienes los — poscen y operan medios de comunicación social. Y adelantó que — diversas clases de información (información de noticias, información de opinión, información persuasiva, información científica, artistica, técnica y cultural) recibirán tratamiento diversos. (18 (

- (17) Miguel Angel Granados Chapa. Op. Cit. pags. 132 y 133.
- (18) Miguel Angel Granados Chapa. Op. Cit. pag. 133.

Podemos ver que el Ejecutivo Federal mostró interés -........"para conseguir la legitimación social a su proyecto --(por lo que), el 14 de diciembre de 1978 solicitó al Secreta-rio de Gobernación, en su carácter de Presidente de la ComisiónFederal Electoral, que pusicra a la consideración de éste órgano
la celebración de audiencias públicas en torno al derecho a la información, cuya reglamentación, expresó el Presidente de la República, " debe buscar un justo equilibrio entre la libertad de expresión, como garantía individual y el derecho a la infor-mación, como garantía social ".

El 19 de diciembre, al acordar la Comisión Federal --Electoral, convocar a tales audiencias públicas, Reyes Heroles explicó que el derecho a la información es un " derecho muy delicado ". " Se trata insistió, en un equilibrio muy delicado entre la libertad de expresión y el derecho a la información....También precisó su idea de que lograr un derecho social a la --información, sano, saludable, fortalecerá sin lugar a dudas, lalibertad de expresión de las ideas. No hay incompatibilidad entre un derecho social y un derecho individual....son complementarios y veremos....cómo mutuamente se van a apoyar y a fortalecer.

Un buen derecho de expresión y manifestación de las -ideas, se apoya sustancialmente en un correcto derecho social --

a la información, que como antes decia, parte del supuesto de -que el primer sujeto que deba informar correctamente es el Estado mismo ". (19)

Vemos que la reforma del artículo 60. Constitucional,nos garantiza tanto la libertad de expresión como el derecho a la información, derecho éste, que impone al Estado una obliga--ción de hacer, es decir, de informar correctamente, y para lo--grar esto, nos encontramos con el derecho de petición que nos -otorga el artículo 80. de nuestra Constitución, el cual puede -ejercerlo cualquier persona frente a toda clase de autoridades,haciendo una excepción que es cuando la petición sea de carácter
político, entonces la capacidad de hacerlo es solamente para los
ciudadanos de la República.

Encontramos una estrecha relación entre el derecho depetición y el de la información, ya que aquel da la posibilidadal ciudadano de comunicarse con la autoridad y obtener información. Por lo que consideramos que es indispensable la regulación
de este derecho dentro del marco que supone el derecho a la información.

- b) .- LA LIBERTAD DE INFORMACION COMO DERECHO INDIVIDUAL
- (19) Miguel Angel Granados Chapa. Op. cit. pag. 135.

Todos estamos en condiciones de ejercer nuestra libertad de información, ya que ésta es un derecho individual que -nuestra Constitución nos otorga, de acuerdo a su artículo lo., que dice: " En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga ésta Constitución, las cuales nopodrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con lascondiciones que élla misma establece.

" La Constitución vigente, que recogió las expresio--nes libertarias de la de 1857, bajo el título de Garantías Individuales, agregó al pensamiento liberal progresista ideas sociales, a fín de lograr un equilibrio entre los intereses individua
les y los colectivos y de este modo una vida más justa y mejor para su pueblo,....." (20)

Partiendo de que todo individuo gozará de las garan--tías que otorga la Constitución y siendo el articulo que se re-fiere a la información una garantía, puede hacer uso de ella todo ciudadano.

Por lo tanto, el artículo 60. Constitucional contempla y establece la norma, en favor de cualquier persona como sujetocapaz de ejercitar el derecho de difundir, investigar, recibir - y dar información. El sujeto del derecho, tiene también la facul (20) Mexicano: Esta es tu Constitución. pág. 21 y 22.

tad de omitir el ejercicio de ése derecho.

Para el ejercicio de éste derecho, se da una relación-Estado-Individuo, de la que se derivan facultades que tiene unparticular frente al poder público y/o que significa basicamente una limitación que el Estado se impone a sí mismo, y deja un ámbito de libertad a los particulares que se suponen iguales.

Tomando en cuenta, que la libertad, en derecho se define generalmente como la facultad de hacer o dejar de hacer loque el órden jurídico no manda ni prohibe, es decir, la libertad
jurídica es un derecho que lleva implicita una autorización para
realizar u omitir ciertos actos; Por tanto, la libertad de infor
mación queda sujeta a ejercitarse o no ejercitarse, como derechosubjetivo.

La libertad de información como derecho individual --comprende: el derecho a informar, que contiene las facultades -de difundir e investigar, que vienen a constituír la formula moderna de la libertad de expresión y el derecho a ser informado,este segundo aspecto de la información, que no se entiende sinoen relación con el anterior, es la facultad de recibir informaciones. Y se refiere este segundo semblante básicamente al derecho del individuo, a estar bien informado de los sucesos públi-cos, y en general, de todas las informaciones que pudieran --afectarle en su existencia. Todo lo anterior para lograr que ---

el individuo oriente su acción y participe en la vida social, politica, económica y cultural de su comunidad.

c).- LOS LIMITES AL DERECHO A LA INFORMACION SEGUN --LA LEY POSITIVA.

En cuanto a los limites al derecho a la información — nos encontramos con que éste es, por sus características, un —— derecho absoluto y puede entrar en conflicto con otros derechos. Este hecho se desprende tanto de los instrumentos internaciona— les, como de las Constituciones modernas que las consagran. To— dos ellos reconocen que el ejercicio del derecho está sujeto a — deberes y responsabilidades especiales y enumeran distintas li— mitaciones. Encontramos dentro de éstos, las siguientes limita— ciones: En razón del interés Nacional e Internacional; por intereses sociales y para protección de la persona humana. Un ejem— plo de Constitución que coarta éste derecho es la Venezolana ensu artículo 66, segundo aparte, " prohibe la propaganda de gue— rra, la que ofenda la moral pública y la que tenga por objeto — provocar la desobediencia a las leyes ". (21)

Dentro de los condicionamientos encontramos al dere-cho a la información los referentes a:

La seguridad social.- en éste caso la información se-(21) Eduardo Novoa Monreal. Op. cit. pág. 213.

limita por cuanto a la seguridad del Estado en caso de guerra--cstado de sitio, defensa dela integridad territorial. Dentro denuestro âmbito Jurídico lo encontramos dispuesto en el artículo29 Constitucional.

Al orden público. - en cuanto a éste, tiene un contenido variable de acuerdo al tiempo y la realidad social a la que se aplica, pues su contenido tiene variables políticas adminis-trativas de gran diversidad. En los sistemas totalitarios la --más insignificante crítica se considera como un ataque al ordenpúblico, en cuanto a mayor demogracia existen más posibilidadesde participación, disminuyendo los medios represivos de aquel.

En nuestro medio se encuentran tipificadas estas conductas de ataques al órden público y la paz pública en la ley -de imprenta, complementandose con los delitos contra la seguridad de la nación; traición a la patria, espionaje, sedición, --motín, rebelión terrorismo, sabotaje que se encuentran en el --libro segundo, título primero, del Código Penal Federal.

En lo que se refiere a la seguridad del Estado, se --impondría una limitación para la salvaguarda de ésta, a docu--mentos secretos de cuyo conocimiento público podria derivar un -daño a los intereses generales del país, desgraciadamente de --esto puede presentarse que tal prohibiciónderive no el interés ---de favorecer al Estado sino de dar protección de ciertos funcio-

narios como lo hemos visto en nuestro medio, cuando se han pe--dido informes sobre malos manejos referentes sobre todo a desorbitados empréstitos desquiciantes de la económica nacional, causa de la terrible e insuperable crisis, la autoridad administrativa se ha negado a proporcionarlos, a lo que ante tal denega--ción, se recurre a la autoridad que en última instancia sería laencargada de decidir, como lo es el Poder Judicial y este recurriendo a una escapatoria no obliga a nadie, es decir, no de---cide.

En cuanto al interés social, también existen limita--ciones dentro de las cuales encontramos las siguientes:

Primero. - La moral pública, obsenidad y pornografía. -Lo referente a éstas, está integrada por la Ley de Imprenta, -el Código Penal y el Convenio Internacional para la represión -de la circulación y tráfico de Publicaciones obsenas de 1923.

En la actualidad la moral se ha modificado. Significativamente en lo que se refiere a la obsenidad y a la pornografía, cambios que no han sido iguales en todos los lugares; pero si creemos conveniente de que se revise esta materia a la luz de las nuevas condiciones y de nuestra realidad, que requiere de un marco legal que regule adecuadamente estas cuestiones, por que en realidad, nadie niega que en ocasiones la pornografía puede hacer daño y hay que proteger a los vulnerables.

También la protección a la salud pública es otra li--mitación por lo que se deben restringir las informaciones relativas a bebidas alcohólicas, medicamentos, alimentos y cigarros.
En nuestro país estos aspectos estan regulados, aunque las prácticas y el interés comercial de estas disposiciones son letra -muerta, o sea, que prevalece el lucro sobre el interés social.

Otro aspecto del interés social del que surgen limitaciones al derecho a la información, es la protección a la infancia y a la juventud. En diversos países se han establecido me--- didas protectoras en tal sentido como por ejemplo el artículo -- l4 de la Ley de Prensa Italiana, sanciona las publicaciones --- destinadas a niños y adolecentes, cuando por la sensibilidad e - impresionabilidad que es propia de éstos, sean idóneos de cual-- quier modo para ofender sus sentimientos morales o para consti-- tuir incitación a la corrupción, al delito o al suicidio. La --- disposición se aplica también a los diarios o periódicos desti-- nados a la infancia en los que la descripción o ilustriación dehechos policiales o de aventuras, se haga de manera sistemáti-- ca o repetida, para favorecer al desenfreno de instintos de vio-lencia y de indisciplina social.

"El Estatuto de Menores de Venezuela....(en su) ---artículo 13, prohíbe publicar en la prensa los nombres, fotografías y otras señales de identificación de menores de 18 años -que hayan cometido delito o faltas; que hayan sido víctimas ---

de violación, corrupción, seducción, o de cualquier otro delitocuya publicidad pueda dificultar su reeducación o perjudicar sudesarrollo intelectual y moral ". (22)

También se encuentra encuadrada dentro de estas limitaciones la clasificación de las emisiones que se deben de hacer
de acuerdo al público a que estan destinadas. Por lo que es indispensable, se adecúen los contenidos de los mensajes destinados a los niños y jovenes para que no sean presas fáciles de lamanipulación comercial.

También así, deben prohibirse informaciones que en -razón de su falsedad de información, provoquen alteraciones o -inquietud entre los ciudadanos; la intención de provocarlos es -lo que se castiga. Siendo responsables los medios de difusión -y los profesionales de la comunicación, que deben de abstenersede publicar este tipo de informaciones cuando no esten confirmadas o sean meras suposiciones. Otra información prohibida lo esla información que haga propaganda en pro de la guerra, del --odio nacional, racial o religioso que inciten a la violencia --contra persona o grupo alguno.

En cuanto a los límites referentes a la protección dela persona humana tenemos:

(22) Novoa Monreal Eduardo. Op. cit. págs. 213 y 214.

El relativo a la protección de la intimidad o vida privada; así como, el derecho a la propia imágen cuya limitación — implica, en principio, la prohibición de que se publique la imágen del individuo sin su consentimiento, excepción hecha de que se trate de personajes públicos. Otra limitación para la protección de la persona humana corresponde al respeto del honor y reputación de las personas. Su protección está prevista a través — del delito de injurias.

d) .- LA DEMAGOGIA EN LA INFORMACION.

Para ver someramente la demagogia en la información, - empezaremos por mostrar en qué consiste la demagogia; conside-- ramos que ésta es: la influencia sobre la gente con ayuda de promesas falsas, tergiversaciones de hechos y algo ordinario para - alcanzar los objetivos egoístas; Politiqueria, La demagogia es - el razgo característico de muchos ideólogos y políticos. Se ---- emplea con particular amplitud para influir sobre las masas en - los periodos de campañas electorales.

Si esta se utiliza para ejercer influencia sobre los individuos, para satisfacer o alcanzar objetivos egoistas que --mejor, que hechar mano de la información basada en mensajes quemanipulan al espectador, lector, u oyente, ya que detrás de ---esta se encuentran profundas determinantes económicas, sociales,
políticas e ideológicas que reflejan en buena medida relaciones-

de poder y una enorme gama de intereses creados, nacionales ---y extranjeros. Esta demagogia en la información, descansa en los
medios de comunicación modernos y en empresas y sofisticados --equipos de specialistas expertos en manipular....y modelar la opinión del vasto público.....Hoy en día estas actividades son
poderosos instrumentos comerciales ideologicos y políticos del sistema.....(que).....bombardean las conciencias incluso en losmás apartados rincones....(23). Todo lo anterior nos demuestrael falseamiento y tergiversación de los hechos que se logran mediante una demagógica información.

Así, cuando se nos informa de que en nuestro país todo se está resolviendo favorablemente gracias a sus sacrificados — y sufridos administradores; que nuestro crédito en el exteriorlo seguimos conservando, que éste año la inflación será menor — que la del año pasado, que la crisis cada vez nos afecta menos,— que se crearán tantos miles de empleos, etc; nos presentan el — país donde nunca pasa nada, estamos en la gloria, más sin embargo "La gravedad de la crisis actual se manifiesta en los crecien tes problemas de empleo....(así) la ocupación nacional no ha —— caído en términos absolutos de 20 millones en 1981 a 19.8 en —— 1982 y a 19.5 en 1983....(y) que en estos años la tasa de deso— cupación abierta en la zona metropolitana de la Ciudad de México (23) Víctor M. Bernal Sahagún. Anatomia de la Publicidad en Mé—xico. Ed. Nuestro Tiempo. México, 1974. pág. 7.

asciende considerablemente...de 3.9 a 4% y posteriormente al --6.2%... y que en las otras dos principales zonas metropolitanas(7.6% en Guadalajara y 9.6% en Monterrey), refleja el aumento -de desocupación y también del eufemisticamente llamado "subem--pleo".

..En los ditimos dos años los trabajadores dela zona — más golpeada son los de la construcción con cerca de 400 mil de-sempleados; los de la industria automotríz han sufrido decenas — de miles de despidos.. los de la industria Química, eléctrica y-electrónica....los trabajadores eventuales..Aún el servicio do—mestico y el comercio han hecho su aportación significativo del-cjercito de desocupados. Las mujeres siguen siendo las más afectadas con una tasa de desempleo en 1982, de 4.7% contra 3.9% enhombres...(24)

Así es que, la demagogica información del país donde - no pasa nada y si llega a pasar se remedia rápidamente, está --- tergiversando los hechos, tratando de cubrir que la crísis ha -- llevado al pueblo hacía niveles de subsistencia realmente la--- cerantes y mientras ésto sucede, el capital monopolista no dejóde crecer enla crísis. Se nos informa que el gobierno en su desmedido interés por la solución de problemas que afectan al pue-- blo llevará el servicio de agua potable a todos los habitantes - (24) Estrategia número 57, mayo y junio de 1984. Publicaciones - Sociales Mexicanas, S'A. pág. 35.

(a guisa de ejemplo), sin embargo..." Un estudio muestra que - los consumidores acomodados de las áreas residenciales de baja - densidad de población, en donde por cierto también viven nues---tros gobernantes y políticos, como las Lomas de Chapultepec, ---consumieron 450 litros por cápita por día (...) la población --trabajadora de bajos recursos y alta densidad demográfica de ---Ciudad Nezahualcoyotl, apenas consumió un promedio de 30 litros-por persona ". (25)

Es urgente que no se siga llevando a cabo la demagogia en la información, pues con esta en lugar de integrar al hombre-en la sociedad en que vive, se le convierte en un ser aislado, -desvinculando de la realidad, restandole capacidad de actuar concientemente sobre ella y transformarla, ya que la información -- es un elemento imprescindible en el desarrollo de la persona humana y no el medio deformado que atenta en contra de la dignidad humana.

La demagogia en la información se debe de evitar, ya - que aquella es un derecho de carácter público de interés gene--- ral o social y no de un grupo determinado, pero mientras siga -- respondiendo a un beneficio clasista, seguirá siendo demagógica.

(25) Uno más Uno. 10 de abril de 1984.

CAPITULO III

LA INFORMACION CON RESPECTO A LAS PERSONAS NOTORIAS QUE DESPIER-TAN EL INTERES PUBLICO.

- a) .- Un instrumento neutro e inalcanzable.
- b) .- La información desconcentrada.
- c) .- La información descentralizada,
- d) La información autónoma.

LA INFORMACION CON RESPECTO A LAS PERSONAS NOTORIAS QUE DESPIER-TAN EL INTERES PUBLICO.

Existen personas que por ser de una calidad, condición o características especiales, dentro de la vida social, por razón de las funciones públicas que desempeñan o por las actividades sociales que realizan o por cualquier razón, se convierten
en objeto de atención para la mayor parte del cuerpo social.

Se les designa con varios nombres como: Personas notorias, personas célebres, personas que han entrado en la historia contemporánea, que han ingresado a tal punto en el campo de la - observación del público y por lo tanto, éste tiene un interés -- legitimo en recibir informaciones de éllas, interés que no se -- basa simplemente en la curiosidad o en el gusto por la sensa--- ción, por tal motivo, éstas personas notorias tienen que dar --- accesibilidad al público o cierto conocimiento y digulgación --- de algunas viscisitudes personales y otros aspectos, como su --- imágen, carácter, sentimientos, afectos, condiciones económicas, nivel de vida, etc.

"Casi todas las personas que se hallan en esta situación, han aceptado ser objeto de un interés colectivo legítimo con pleno conocimiento de causa y a sabiendas de que eso las vacolocar muy a la vista del público, aún en aspectos que tocan -a su vida privada. Sin embargo, hay algunos que alcanza notorie-

dad por hechos fortuitos y que subitamente se ven mezclados en - materias que atrãen fuertemente el interês de los demás, sin que fuera su voluntad llegar a eso. Es el caso de los que en forma - accidental son envueltos en acontecimientos que atraen la aten-ción pública". (26)

Tal es el caso de los que recurren a una forma espectacular de suicidio, o de algún crímen o robo, como puede observarse en la prensa diaria que en sus publicaciones y fotografías dan gran publicidad de hechos que deberían manejarse bajo la ética profesional del que escribe o publica, por respeto a la moraly buenas costumbres de la sociedad, pero como desgraciadamente en un medio mercantilizado como el nuestro, lo que menos importa es el interés social ya que el lubricante que mueve a muchos "periodistas, editorialistas", "columnistas", etc. es el lucro queles permite un status de vida con holgura, soslayando el respeto a la sociedad en que viven.

De acuerdo a lo anterior, todos o por lo menos una mayoría de los que habitamos este país, ditimamente hemos sido testigos de un sin número de "libros" en los que se relatan conductas aberrantes y desquiciadas de personajes que en un momento -dado ocuparon puestos importantes dentro de la administración -pública de nuestro país y que han servido para dar notoriedad --(26) Eduardo Novoa Monreal. Op. cit. pág. 205. de las mismas ante el interés público, tanto por el puesto que - desempeñaban, como por la forma de obtenerlo y su comportamien-to en él.

La notoriedad por lo tanto, puede ser positiva o negativa. Dentro de la primera encontramos a artistas, deportistas,-literartos, científicos, políticos, etc. que han desarrollado - actividades en beneficio del pueblo, pero que quedan al márgen - de la publicidad. Respecto a la siguiente, estan los que su notoriedad se debe al desprestigio que su irresponsabilidad les ---procuró.

También la notoriedad alcanzada como hombre mercancíaque a muchos les dan, por medio de la publicidad en los medios masivos de comunicación, la consideramos de carácter negativo.

a) .- UN INSTRUMENTO NEUTRO E INALCANZABLE.

Nos encontramos con que la información esta jerarquiza da y que la materia prima de ésta la abastece el pueblo como -- actor de sucesos y que al ser interpretada por el profesional -- asalariado de la noticia le da un carácter "neutral" orientado - por los intereses del propietario del medio y en general por la-institucionalidad dela clase dominante. Apoyándose en la neutra-lidad que tratan de darle a la información, poniendo ésta al -- márgen de los intereses de clase, nos damos cuenta que la rea---

lidad es totalmente ajena a la forma en que tratan de presentarnos a la información, ya que, la clase dominante al apropiarse de la noticia, se está apoderando del producto de las fuerzas
sociales y se erige en única poseedora e intérprete de los intereses del conjunto de la sociedad, quedando en manos de ésta clase la dinámica de la información, reflejando la práctica socialde élla misma y jamas la del pueblo, quedando para éste como uninstrumento inalcanzable, que de nada le sirve para proyectarsecomo protagonista del medio, ya que lo que necesita es quitarlea la clase dominante la dinámica de la información, y en un sentido más global, de la cultura; debe en última instancia, producir y usufructuar las noticias, estutuyendo la jerarquía de lasprioridades, prevalenciendo su criterio para establecer la importancia de las noticias y de los temas que deben circular como -elementos de integración noticiosa y social.

En nuestra realidad, nos encontramos conque la infor-mación a pesar de ser considerada por quienes hacen uso de ella
y la tienen a su alcance, como un instrumento neutro al servicio
de la generalidad del pueblo, la verdad es otra, ya que su pro-yección tiene una función esencialmente desorganizadora, deso--rientadora y desmovilizadora de la clase trabajadora y del pue-blo en general, en cambio, afianza la solidaridad en torno a laclase dominante y sus intereses, dando al individuo la ilusión de que la sociedad en la cual vive, se sitúa bajo el signo de -la armonía social y que escapa a la lucha de clases, situando ---

así a las fuerzas capaces de contrariar o desenmarcar la impos-tura de la clase dominante y su sistema, creando un mito que vacia de lo real los fenómenos sociales purificando al sistema --es decir, dejandolo inocente.

Lo neutro de la información deja de serlo, al responder ésta a los intereses dela clase dominante, por lo tanto, laneutralidad de la que tanto hace gala no existe, en cambio lo — inalcanzable prevalece para la clase dominada, pues llegar a — ejercer su derecho a la información, necesitaba tener la capa—cidad económica requerida para tener al alcance de su mano, los—medios masivos de comunicación, mientras esto siga en las condiciones actuales, no hay forma de que el pueblo ejerza su habla.

b) .- LA INFORMACION DESCONCENTRADA.

"Este tipo de información es usado por bancos, com--pañías de seguros, algunas empresas y ciertas administraciones,consistente en una arquitectura de máquinas intermediarias que desembocan en una cantidad de terminales instaladas en las sec-ciones más decentralizadas de la organización (las ventanillas,
en el caso de los bancos, o en las cajas recaudadoras en la contabilidad pública).

" Esta información desconcentrada es un sistema, (enque).. no existen grados de libertad para la base (en esta).. Todo esta definido a priori y limitadas... (en este tipo de in--formación)...el usuario no controla los tratamientos. Estos --siquen siendo del dominio de los ordenadores centrales o inter-mediarios. Es lo que ocurre por ejemplo, con los sistemas electronicos de reservaciones: el taquillero utiliza su terminal --para informarse de la disponibilidad de plazas y en caso afirmativo, garantizar la reserva....Constituyen un acortamiento de -la cadena tradicional, en la que el usuario transmite datos al servicio informatico, el cual lo trata y encausa las respuestas. O sea que aquellas mejoran la calidad, de la prestación, pero -no influyen en la distribución de responsabilidades..Si la ter-minal es inteligente- "en que se rednen los organos de entrada,de salidad y de tratamiento. Con ello pueden efectuarse intercam bios con un ordenador central pero también es posible descentralizar algunas tareas - " (27) y es suceptible por lo tanto, de ser programado y efectuar por si misma cierto tratamiento, el usuario podrá realizar diversas tareas de manera autonoma.

"En ciertos casos, como las recaudaciones, el desa-rrollo de esta desconcentración informática consistirá en una -primera etapa, en la simple automatización de los trabajos has-ta ahora efectuados a mano, como las contabilidades...En otros casos, como en las instituciones bancarias, las instalaciones de(27) Simón Nora y Alain Minc. La informatización de la Sociedad.
Ed. F.C.E. México, 1981. pág. 233.

terminales inteligentes, ha permitido confiar la teneduría de -cuentas a los empleados de ventanilla, lo cual aumenta su res--ponsabilidad...Algunas compañías de seguros cuentan con la posibilidad de la informática para poder confiar a un sollo agente -el tratamiento de la totalidad de los contratos de sus. clien--tes..

.. En todos los casos la dirección determina los gra-dos de libertad de que dispondrán las secciones de base. Nadie tiene autoridad para programar por si mismo la terminal... (28)

c) .- LA INFORMACION DESCENTRALIZADA.

El desarrollo de las redes de comunicaciones y la multiplicación de bancos de datos permitirán a los agentes económicos utilizar libremente un miniordenador o una terminal inteligente.

Los notarios, por ejemplo, dotados de tales materia---les, podrán adquirir " paquetes de logicial " conjunto de pro-gramas, procedimientos y reglas, y eventualmente de la documen-tación relativos al funcionamiento de un sistema de tratamientode la información "(29) lo que les dará la posibilidad de auto-(28) Simón y Nora Alain Minc. Op. cti. págs. 81 y 83.

(29) Op. cit. pag. 226.

matizar la contabilidad, el seguimiento de las actas y las cuotas de los clientes: en resumidas cuentas, podrán hacer lo que quieran. La capacidad de la terminal para conectarse con una red
le permitirá, entre otras cosas, utilizar un banco de datos jurídicos, una recopilación informatizada de jurisprudencia. Podránasí mismo tener acceso a sociedades de " servicios de oficina "capaces de servir para unas aplicaciones que los límites de susmáquinas les tendrían vedadas ".

d) .- LA INFORMACION AUTONOMA.

Si no están conectados, los ordenadores permiten una informática autónoma, en la que el usuario es el único dueño. -Ningún proveedor de tratamiento, ningún gerente de bancos de --datos, puede gestionarlo....

Por ejemplo, en la industria, esta nueva informática permite una mayor autonomía del taller de producción; un ordenador regula los trabajos, sin tener que remitirse constantemente a los servidores de dirección..facilita la recolección de datos en la base, y un seguimiento real de las tareas de produc--ción..." (30)

(30) Op. cit. pags. 81 y 85.

CAPITULO IV.

HACIA UNA AUTENTICA SOCIALIZACION DE LA INFORMACION.

- a) .- Desaparición del monopolio privado informativo.
- b) Acceso estricto a la información de las actuaciones de los Funcionarios Públicos.
- c).- El artículo 70. Constitucional como Derecho invio-lable de toda persona.

HACIA LA AUTENTICA SOCIALIZACION DE LA INFORMACION.

El objetivo fundamental que nos lleva a considerar laauténtica socialización de la información, es nuestro sano pro-pósito, de hacer del pueblo un protagonista del medio, es decir, se trata de devolver el habla al pueblo, lo que esto significaprimero quitarle a la clase dominante la dinámica de la información y en un sentido más global, de la cultura y no sólo la que se define de modo extremadamente limitado, como el perfecciona -miento de las cualidades y virtudes intelectuales del ser huma -no, y ni siquiera como la que se identifica con la civilización,es algo que surge de la capacidad del hombre, para más allá de su almacen de instintos y reacciones biológicas que lo mantienen vivo, excentrar su esencia fuera de su individualidad. Es pues -como el idioma, como el arte, como la ciencia y la técnica, un patrimonio de todos los seres humanos; y no como trabajo sucep-tible de ser apropiado por una clase dominante y colorearla conla ideólogía de ésta, con el objeto de reproducir las condicio-nes espirituales de tal o cual información económico-social, así vemos que la burquesía se apropia de sus productos y manifesta -ciones como parte del gasto suntuario improductivo, meras cosasllevando por medio de una información adecuada a sus intereses a una cultura de masas, impuesta en lugar de la auténtica cultura y así es como: " La cultura de masas forma opinión pública, los gastos del consumidor, los valores espirituales que deben -servir de punto de orientación aparte de los problemas socialescandentes, rellena el descanso del hombre y convierte a éste --en consumidor pasívo de la cultura " (31). La clase dominante,-lo sabe y utiliza en beneficio propio como instrumentos de pro-paganda para esparcir la política, la ideología y un nacionalismo adecuado a sus intereses e imponer éstos como si fueran los -de toda la sociedad.

Para todo lo anterior y más, cuenta con el monopolio - sobre los medios masivos de comunicación, lo que le permite me--diante ellos una información que nunca va en su contra, por lo - que es menester terminar con el monopolio de la información.

Argumentamos lo anterior, con base en nuestra Constitución que en su artículo 28 establece la prohibición a los mono-polics, castigando toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario, y no solamente -es par la industria y el comercio, sino también para los servi-cios, es decir, trata de que no se constituyan ventajas exclusi-vas en favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.

Y en lo que respecta a la información, esta se encuentra en favor de pocas personas, mismas que hace alarde de ser — los modernos constructores del progreso mexicano, y que viene — (31) Nils Castro "Penetración Cultural, Genocidio cultural, Politica Cultural" cambio Julio Septiembre de 1978.

quedando en mera retórica de banquete oficial a medida que ma--yores grupos de obreros campesinos, empleados y estudiantes, des cubren en sus discursos y proyectos oficiales y oficiosos una -repetición de troquel, una repetición de expresiones que en el pasado señalaron claramente el cambio de la construcción nacio -nal, pero que en el presente no son más que la retahila verbal con que se pretende justificar la permanencia del estado miserable en que se debaten las masas mientras unos cuantos magnates de la econômia y la política mexicana, gozan de todos " los fa-vores de la patria". En esta moderna sociedad de contrastes tanmarcados, es justo que ya no solamente unos cuantos disfruten -de los beneficios de la patria, sino también las mayoristas hasta ahora impotentes, tengan acceso a ejercer el derecho de dary recibir información, tomando éste como garantía social misma que esta avalada por cl Estado, ya que este "vela por el---cumplimiento de todas las modalidades jurídicas y econômicas dela relación de derecho en que se ostentan las prerrogativas so-ciales " (32).

a) .- DESAPARICION DEL MONOPOLIO PRIVADO INFORMATIVO.

Recordemos nuevamente lo que establece nuestro artículo 28 Constitucional.

⁽³²⁾ Ignacio Burgoa. Op. cit. pág. 257.

"En los Estados Unidos Mexicanos, no habrá monopo--lio...y en consecuencia, la ley castigará severamente y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acapa-ramiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesarioy que tenga por objeto el alza de precios; Todo acto...que evite
o tienda a evitar la libre concurrencia....Todo acuerdo o conmbi
nación...de productores, industriales,comerciantes...y todo loque constituya ventaja...a favor de una o varias personas...y con perjuicio del público en general o de alguna clase social."

¿ Podría afirmarse que en México no hay monopolios --porque la Constitución los prohíbe ? ¿ Quién podría objetar la severidad con que la Constitución sanciona a los monopolios y -aún a quienes " tiendan a evitar la libre concurrencia ", espe-culan con ciertos bienes o se asocien para obtener ventajas a -costa de otro?. hasta la fecha no conocemos a ningún monopolis-ta nacional o extranjero a quienes se haya privado de su libertad por interferir con la libre concurrencia. ¿ Saben ustedes -de algún especulador que en vez de enriquecerse tranquila e --impunemente elevando los precios de artículos de consumo, de terrenos, o de otros bienes, hayan terminado en la cárcel, por obrar en perjuicio del público en general o de alguna clase ---social ".

Así nos encontramos con que la información se encuentra también monopolizada, derivando de tal situación un coloniaje cultural, llevado a cabo por las actividades de las aqenciasinternacionales de la información y del capital monopolista nacional y extranjero invertido en los medios de difusión, y que a ésto se debe que la información sea manipulada por grupos de empresarios que no permiten la democratización de los medios, -impidiendo siempre que la información a la opinión pública seade acuerdo a su interés.

por lo tanto, creemos necesario llevar a cabo accio--nes antimonopólicas; fomentando la propiedad social a través decooperativas en los medios de comunicación social, y en las ---clases trabajadoras se desarrolle la elaboración de noticias y su discusión, es decir, que esta, o sea la clase trabajadora, -se convierta en emisora y transmisora de sus propias noticias, de su comunicación. Para esto es menester que la propiedad de -los medios de comunicación, pase a manos de las mayorias socia-les y con un enfoque social, sean manejadas la emisión y confección de su información.

Así también llevar a cabo una reglamentación que elimine la participación encubierta de capitales extranjeros en --los medios de comunicación y se regule la actividad de las agencias internacionales de prensa.

Dentro del Plan Básico de Gobierno para 1976 a 1982, - refiriendose al derecho a la información nos dice:

"En los próximos años deberá orientarse, ensancharsela comunicación social con la población, a fin de hacer esta actividad un auténtico instrumento de contacto popular y democrático...Un derecho a la información así concebido evitará, tantoel monopolio mercantilista como la información manipulada y coad yuvará con eficacia para el pueblo, prosiguiendo por el camino de la Revolución Mexicana, edifique su integridad en la democrácia Social. (33)

Observamos en lo anotado arriba, que se trata de evitar el monopolio de la información, queremos creer que igual a nosotros consideraron que el carácter comercial de ésta, la ha convertido en una mercancía costosa supeditada a las Leyes de -la oferta y la demanda, y que tiene como consecuencia el predominio del valor económico sobre la verdad y la objetividad. --pero desgraciadamente mientras los medios informativos están monopolizados seguirán disputándose y controlando a los consumidores en lo económico, político y cultural, forma por demás efi-caz para la subsistencia del sistema social que prevalece.

Se debe terminar con el monopolio informativo para -conseguir "....el acceso real y efectivo del pueblo a los sis-temas de comunicación social...-.." (34). ya es justo que a la -(33) Partido Revolucionario Institucional, Plan Básico de Gobier
no 1976-1982- México 1976. pág. 13.

información se le considere como un bien social y no como a una mercancia, y así el interés público y social, esté por encima del interés mercantil y social, es decir, que los medios deben de --responder a las necesidades sociales y no al afan lucrativo de --una minoria.

Ni limitaciones a la libertad de expresión ni supremacia de los negociantes. Tal es el objetivo que puede lograrse con una televisión y una radio puestas al servicio del interés nacional.

El diseño de la futura sociedad mexicana, la supervivencia del mismo Estado, demandan no desestimar ni un momento más el grave riesgo, la extrema responsabilidad de permitir queintereses privados, con frecuencia mesquinos, continden la tarea
de modelar lo que esta nación debe ser ". (35)

b).- ACCESO ESTRICTO A LA INFORMACION DE LAS ACTUACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS.

Debido a que los funcionarios son titulares de los órqanos del Estado o los sujetos que en un momento dado los personifican....(36), deben por tal motivo, brindar la información -(35) Miguel Angel Granados Chapa. Exámen de la Comunicación en México, Ed.Caballito, México, 1983. pág. 105.

(36) Ignacio Burgoa. Derecho Constitucional Mexicano. Ed. Porrua S.A.México, 1984 pág. 549.

requerida, por cualquier individuo, partido político, sindicato, etc. dando así verdadera dimensión democrática a nuestra sociedad, facilitando con esto que cada grupo tiene derecho de informar y a ser informado y lo mismo a esa mayoría silenciosa que --nunca ha podido hacerlo, pués consideramos, que el derecho a la-información es un derecho de la sociedad que impone obligaciones a aquellos, por lo que estos deben ensanchar la comunicación social con la población, a fín de hacer de esta actividad un ins--trumento de contacto popular y democrático.

" El Derecho a la información será garantizado por el-Estado ".

Se está consagrando a favor de todos los individuos un nuevo derecho, bajo la garantía del Estado, quedando aquel comosocial y viniendo a modernizar el texto relativo a la libertad - individual de expresión....." La libertad individual de expresión se establece y se esgrime frente al Estado para hacer posible la disidencia, el derecho a la información se exige a través del Estado para hacer posible la democrácia " (37). En conse---- cuencia el derecho a la información debe quedar como un derechosocial para así asegurarle a la colectividad una información ---- objetiva, plural y oportuna.

Con esto se logrará el paso firme y seguro de una de-mocrácia formal a una real, en virtud de que a partir de la crea

⁽³⁷⁾ Reformas Políticas. Op. Cit. pág. 47.

ción de esta garantía Social, avalada por el Estado debe ser ---éste, por tal motivo el principal informador, quedando los organismos públicos y funcionarios a su cargo, obligados a informarsobre todos los asuntos de interés general, y así, la informa--ción gubernamental esté siempre a disposición de los partícula-res, todo lo anterior, con base en que se trata de una garantíasocial cuya titularidad la tiene la sociedad entera, estas con-sideraciones no dejan de tomar en cuenta la moral, las buenas -costumbres y la seguridad del Estado.

Cuando nos referimos al gran paso de una democracia — formal a una real, lo hacemos con base en que es muy dificil —— que la situación del país cambie con una simple legislación, —— ya que es necesario modificar la correlación de fuerzas para lle var a cabo una verdadera democratización en nuestro sistema.

El Estado por medio de los funcionarios que lo perso-nifican, debe informar, ya que, dentro de ésa democracia real -de que hablamos antes, aparte de ser respetado el voto del ciuda
dano, debe ser también un voto informado.

Es decir "....Lo importante es el derecho a recibir -información. La información puede pedirla todo individuo y debeproporcionarla el Estado, quien es el obligado y debe garantizar
que se de. En sintesis, "es aquel derecho que faculta a todo individuo a expresarse libremente dando información, y a recabar---

la del Estado la que éste se encuentre en posibilidad de proporcionarle y asegurarle. (38) Todo esto, debido al derecho del --individuo y de los grupos sociales, a estar bien informados de-los sucesos públicos, y en general de todas las informaciones -que pudieran afectarles en su existencia y que es porque el Es-tado en su diaria actividad genera información, misma que tie--ne el carácter de pública y ésto implica por lo tanto, el inte-rés de la sociedad por conocerla. Dando este derecho acceso a -documentos que se mantienen en secreto, limitando así el derecho
a la información tan sólo por ocultar errores y proteger inte-reses de grupo.

No hay que dejar de tomar en cuenta que el acceso a -- la información sobre la actuación de los funcionarios públicos - lo deben dar ellos mismos a los solicitantes basados en lo si--- guiente:

".....Baste aceptar una concepción moderadamente democrática para convenir que la política es cosa de todos. el go--bierno, ciertamente, es cosa de pocos; de los pocos que de un -modo u otro, son designados al servicio de la comunidad. La co-munidad en todas sus partes tiene el derecho a juzgar-criticar --

(38) Juventino Castro. Información un Derecho no negociable Uno más uno. 27 de abril de 1981. a aquellos que expresamente han designado. Donde esta crítica — no existe, no hay reconocimiento práctico del derecho a la participación democrática ". (39)

c).- EL ARTICULO 70. CONSTITUCIONAL COMO DERECHO INVIO

Nuestro artículo a estudio, nos establece:

"Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores --o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a lapaz pública. En ningun caso podrá secuestrarse la imprenta comoinstrumento del delito.

Las Leyes organicas dictaran cuantas disposiciones --sean necesarias para evitar que so pretexto de las denuncias --por delitos de prensa, sean encarcelados los expondedores, "pa-peleros", operarios y demás empleados del establecimiento de -donde haya salido el escrito denunciado, a menos que se demues-tre previamente la responsabilidad de aquellos ".

(39) José Ma. Desantes. La información como derecho. Ed. Nacional, Madrid 1974, pág. 67. Como puede observarse de mestro artículo transcrito -que la libertad de imprenta está vinculada a la expresión y am-bas forman los pilares de la libre comunicación de las idéas; -la primera se manifiesta en esta disposición, dentro del contex
to que predominaba en la época en que se redactó la Constitución
y cuyo principal medio para la comunicación eran periodicos y -revistas. La evolución que se presenta en esta materia es nota-ble porque los sistemas para la comunicación han alcanzado un -grado tecnológico nunca antes imaginado; la radio, la televisión
los satélites espaciales y otros medios constituyen mecanismos -de divulgación que no estan reglamentados en nuestra Carta Mag--na; no obstante, diversos tratados internacionales han preten---tido regular la comunicación en estos renglones.

Otro aspecto que también debe ser considerado es el de la posibilidad de respuesta cuando exista información equivocada o de la que crea problemas a la sociedad; el auditorio afectado-es muy grande y dificil de que se le garantice la corrección --- del error, aprovechando el mismo canal de información.

En relación a todo lo anteriormente considerado podemos referirnos aún cuando en forma somera a los derechos y obligaciones del Estado y del ciudadano en cuanto a los medios de --difusión. Nadie parece discutir que es deber del Estado formar,afirmar y promover la opinión pública y ha de hacerlo además, -sobre la base de la "veracidad, integridad, honestidad y conveniencia". Pero esto último resulta una interrogante, pues junto al término honestidad se aprecia el de conveniencia. ¿que -convenga a que o a quien ?, a qué parece que al bien comun de -la sociedad a la que se informa; a quien debe ser a la sociedad,
pero posiblemente también a los miembros individualizados de lamisma. (40)

Si el hecho de la información fuera un hecho simple, - la población del Estado también sería facil. Pero en la información, se cruzan y entrecruzan intereses de toda indole que ele-van la dificultad a grados insospechados.

La primera posición es la libertad. Los hechos se producen de una forma y no de otra, y por lo tanto la mera exposición objetiva del hecho es la mejor forma de informar. Si la exposición de un hecho no llevará posteriormente a interpretaciones del mismo, la afirmación anterior se podría admitir sin vacilar. Más todo por simple que parezca produce o puede producir un proceso interpretativo. Entonces a la información con verdadtiene que seguir inexorablemente una orientación acertada y esta (40) Campos Beltrán David. Comunicación Masiva en la Chase Trabajadora. Tesis Profesional. Facultad de Derecho. U.N.A.M. México, 1975. pág. 114.

orientación exige una responsabilidad acorde. Podemos conside--rar que la libertad ha de comprenderse bajo dos notas esencia--les; su exterioricidad en cuanto al ejercicio y su corresponden-cia exacta con la responsabilidad del ejercitante, por lo demáses un principio que si el lo aplica a cuestiones de información,
es extensivo a cualquier aspecto o categoria que se considere.

En relación a la libertad de la información podemos -sintetizar a cuatro puntos que son:

- 1.- La información es liberrima en una etapa productora de la noticia o el comentario, pues es entonces pura inten--cionalidad, virtualidad y potencia.
- 2.- Solo cabe la intervención del Poder Público a --partir de la publicación; esto en cuanto la noticia o el comen-tario alcanzan un medio informable y se convierten por tanto, -en un acto sustantivo y pleno.
- 3.- La represión de los actos antisociales en el te--rreno informativo, ha de realizarse dentro del marco general --de lo legislado para cualquier acción que cause el mismo daño -a la sociedad, a las personas o a las cosas.
- 4.- El embargo preventivo sólo puede llevarse a cabo cuando la noticia o el comentario alcancen a si mismo el medio -

informable, aunque pueda no haber producido la difusión suficiente y siempre de acuerdo con unas garantías muy concretas. (41)

Es decir, dos momentos claves en cuanto a la actuación del Estado: Per un lado libertad en cuanto a la información, per el hecho de presentar algo que realmente ha sucedido. Per otro, la defensa del ser social, del ser que vive comunitariamente y - al cual como individuo tampoco se le puede causar daño per el -- hecho de la información que se le ofrece, es decir, que la información sea siempre objetivamente verdadera, salvados el Bien -- Común, La Justicia y la Seguridad, que respete las leyes mora--- les del hombre, sus legitimos derechos y la dignidad.

Por otra parte consideramos que los derechos de cada hombre (declaración de 1948 de los Derechos Humanos) sea di-vulgado por los medios de información para que contribuya, por tanto, a formar conciencia de tales derechos y lo que consideramos más importante, a que todos los seres humanos tengan conocimiento de sus propios derechos. En este punto nadie puede negar
que, todo lo que sea restringir el conocimiento de tales dere--chos o lo que es lo mismo, negar la difusión de tales documen--tos o principios, va en contra de un recto uso de los medios decomunicación social, más no es menos cierto que, junto a las --declaraciones de tales derechos hay también una serie de normas-

(41) Ibidm. pags. 115 y 116.

que cada Estado tiene que dictar precisamente para que el uso -de tales derechos se haga de tal forma que no sea una manifestación momentanea, sino una acción perdurable, para conseguir quela libertad por la que propugna sea auténtica y no sofisticada -bajo el manto de una primaria libertad que a la larga se vuelvecontra el propio sujeto de la colectividad.

Consideramos también, que cuestión no menos trascen--dente es la relativa al progreso técnico. Se dice y con todo fun damento, que el progreso técnico " interfiere de modo trascen--dental el proceso informativo " la razón es siempre o casi siempre, econômica. El proceso de la técnica es tan vertiginoso, --que la utilización de los medios de comunicación social, no puede estar al alcance de todos, debido a la enorme inversión eco-nómica que esto representa. La libertad queda entonces restrin-guida a la disponibilidad de los medios financieros capaces de hacer frente a tales inversiones y a la subsiguiente rentabili -dad de las mismas. Dos posiciones posibles se ofrecen: o no --hacer frente a tales inversiones, o hacerlo en la forma que la vida económica financiera la permitan. En el primer caso, no --hay duda que la puntualidad de la información sufrirá, cuando -no hay amplitud, y a veces la exactitud de la información. En --el segundo, el sistema de información o de comunicación correrá la suerte que le marque el sistema económico correspondiente. --En la generalidad de los casos se entenderá a la concentración-

de empresas con el fin de aunar y multiplicar los medios económicos o dicho en otras palabras, se iniciara - como de hecho --sucede- un proceso de monopolio del medio informativo con todas las desventajas que tal sistema supone en general y más aún en cuestiones de esta indole, ¿Cual puede ser la actuación del Esta do? Defender la competencia parece ser lo más inmediato, más -para ello tendrá que ser el Estado quien aporte sus medios, o -monopolizar los sistemas de información, o bien, subvencionar, aportar los recursos obtenidos de la colectividad y ponerlos enmanos de quienes hayan de dedicarse a esta noble misión. Quizá enéste punto, y una vez más, lo que más convenga es un sistemamixto. Es decir, el Estado debe ayudar a los medios de comunica -ción social, o dicho de otra forma, parece adecuado que los re-cursos de toda la colectividad coadyuven a la labor cue la ini -ciativa privada por si misma, sería incapaz de atender, y por -otro lado, que el Estado complemente tales actividades respetando así el principio de libertad, pero garantizado siempre la --integridad informativa.

Ello conduciría a lo que pudieramos llamar ordenaciónde los medios de comunicación social. No creemos que la libertad
absoluta de establecer medios de comunicación social sea lo másconveniente para la colectividad en su conjunto. Es cierto que el sujeto pasivo debe tener donde elegir, pero no hay que olvi-dar que ésa elección supone que haya varias empresas que se de-diquen a tal actividad. Y tales empresas tienen, como deciamos -

antes, los problemas económicos propios de cualquier actividad industrial. En un país en vías de desarrollo -como el nuestroen que el consumo de lo que producen tales empresas es bastantereducido, quiere decir que dificilmente la empresa sería renta-ble si la demanda que se le hace es reducida. Esa libertad po--día conducir a una especie de marginalismo de las empresas, o lo
que es peor, a un submarginalismo con todas sus consecuencias, tanto para la propía empresa como para la sociedad en que está encuadrada. ¿Quien haría frente a tal situación ? Quien fuera, se apropiaria del medio de comunicación; se perdería la independencia, sobre todo en la labor orientadora de la opinión públi-ca. Entonces la ordenación de los medios, las limitaciones al -establecimiento de nuevos medios informativos, es exigencia quesurge como un autentico deber del Estado.

Desde otro punto de vista, el Estado tiene otros deberes clarisimos, o si se quiere, derechos ineludibles. Más creemos que sean obligaciones. En efecto, la libertad coincide con lo "licito jurídico", lo cual es variable según el propio sustrato de la estructura social y política de que la ley de cada país es manifestación de un determinado momento histórico. Hayunos intereses superiores de la comunidad y hay unos intereses individuales que de alguna manera hay que proteger y tutelar. — por ello, si bien la libertad de expresión (Artículos 6 y 7 —— Constitucionales), no es menos cierto que ésa libertad, al garrantizar la libre expresión, debe hacerse dentro de los límites-

fijados por la ley en razón al interés superior de la comunidady al de los individuos, hay pués, unos límites que unanimementese aceptan. La misma declaración sobre libertad de información sometida a la Asamblea de las Naciones Unidas, señala el " re--conocimiento y respeto a los derechos y libertades de los demás"
y se habla de las " exigencias de la Senuridad Nacional, del --drden público, de la moralidad y del bienestar general. Pudiéramos agregar, en le mismo sentido que la cuestión está en señalarcuales sonlas limitaciones a la información, y sobre todo, el -conocimiento real y cierto de las mismas por aquellos que han -de ser sujetos activos. El cuadro legal de las limitaciones ---debe establecerse claramente, así como señalar los órganos que han de ser los intérpretes, si ha habido extralimitación o no.

En este sentido varias son las figuras delictivas quela mayor parte de los ordenamientos jurídicos señalan y que ---constituyen, por lo tanto, las limitaciones a la información o a la acción de los medios de comunicación social. Así, la protec
ción al ordenamiento Constitucional parece algo que el Estado -debe en todo momento llevar a cabo, lo mismo en lo relativo a -las Instituciones que encargan tal ordenamiento; la proteccióna la seguridad nacional, a la defensa de la nación y al órden -público; lo relativo a la moral y a las buenas costumbres; la -independencia de los tribunales; la veracidad informativa; el -libre ejercicio de los derechos reconocidos sobre libertad de -expresión. Atentar contra cualquiera de estos puntos constituye-

algo que debe ser evitado y que el Estado corresponde el deberde prevenir o castigar, bien de forma preventiva o con actuaciones represivas del grado que corresponda.

Resta otra de las cuestiones más debatidas en materiade información o particularmente del Estado ante la información;
la subsidiaridad. De éste tema se ha tratado abundantemente en los últimos tiempos, llegandose a la idea de que el Estado debeadoptar un papel secundario, un papel de estar presente sólo don
de la iniciativa privada no es capaz de atender un servicio o -que sólo pueda atender insuficientemente en relación con las --exigencias del mercado. A lo único que se accede es a que el Estado, con su actuación en los distintos campos, crea alicienteso incentivos para determinadas acciones. Algo así como para de-mostrar que se pueden llevar a cabo, que en principio la iniciativa privada no acierta a ver su rentabilidad. Ahí donde la ac-tividad privada sea capaz de atender a las exigencias de los --consumidores y a las necesidades que se presenten, el Estado --no debe intervenir.

mente podría admitirse, no creemos que pueda ser de total aplicación cuando de medios de información o de comunicación de ----masas se trata. La información, tal como nosotros la concebimos,
es un servicio público, y como es de todos conocidos, el servicio público tiene que estar prestado suficiente y permanentemen---

te con la característica original de la información, ya que al faltar esta, en general, se advierte menos que cuando falta o -- cs incompleta la prestación de otros servicios si no más vita--- les, puesto que la información, a nuestro juicio es vital, sí más imprecindibles para la vida cotidiana. Que no lleguen los periódicos un día a una ciudad o a un pueblo no trastorna, en general la marcha y vida de los mismos. Que no llegue el agua un día es cuestión grava, de efectos diversos e inmediatos.

Ante tal naturaleza de los medios de comunicación, — ¿Puede el Estado limitarse a un dejar hacer sin intervención alguna ? ¿Cuando se puede considerar suficientemente atendido el servicio de la información, tanto en calidad como en cantidad, y no sólo en lo referente a la información de prensa, radio o televisión, sino en lo relativo a publicaciones de toda indole.

Desde un punto de vista ético y supuesto, un sistemade economía de mercado con todas las reservas que esta nomenclatura encierra en materia de información parece que el Estado nodebería hacer en ningún caso competencia a la iniciativa privada, en lo que se refiere al montaje de empresas dedicadas a estaactividad y limitarse por tanto, a velar porque tales empresas cumplan su cometido en todos sus órdenes, siempre sujetas al --ordenamiento jurídico correspondiente y con respecto a las limitaciones que hemos señalado anteriormente.

Más la realidad, sobre todo en países en vías de de--sarrollo como el nuestro, esta pureza de actuación no se dá contoda la facilidad que aparentemente se desearía. Los costos y, como consecuencia, la financiación, la escasez de promotores dela información con la formación debida y tantas otras circuns--tancias reales parecen aconsejar una intervención más directa -y permanente del Estado, Es cierto que ahí donde el servicio --está perfectamente atendido, sin discriminación alguna entre --los sujetos pasivos, donde todo el que lo desee tenga la infor-mación a su alcance y una información conveniente, es decir, --una información y unos medios de comunicación que no creen a lalarga discriminaciones entre unos y otros sujetos pasivos es --cierto que en tal caso, la actividad estatal debe ser meramen--te subsidiaria. (42)

¿ Pero esto es posible en un desarrollo? ¿Realmente — una empresa privada tendrá siempre las preocupaciones que puedatener el Estado: Por ejemplo, aportar al exterior la experiencia los valores del país, la civilización propia hacia otras comunidades de civilización similar?.

En todo caso, lo que parece indiscutible es que el -Estado debe fomentar aquellas obras y empresas que no podrían -ser de otro modo acometidas. Así mismo parece indudable que hay(42) Op. Cit. págs. 124 y 125.

que tender a normas que armonicen la actuación de las empresasnacionales o públicas y, en todo caso, también la empresa pública deberá existir allí donde la privada muestre una manifiesta insuficiencia, o allí donde sea preciso impedir o controlar prác ticas restrictivas de la competencia, o donde el interes nacio -nal así lo aconseje. Por ditimo, no hay que olvidar que ante las necesidades econômicas, tantas veces puestas de manifiesto, hayel peligro de que la información caiga en manos de capital ex--tranjero, y realmente un país no es totalmente independiente --mientras que sus medios de información no sean totalmente pro--pios. Ello determina una acción de la colectividad y unos recursos propios que en forma alguna, a nuestro juicio, puede ni si-guiera correrse el riesgo de dejar esos medios en manos que pordiversas razones econômicas, sociales o políticas pudieran des-viarlos de su fin primordial, que son los intereses auténtica --mente nacionales.

Aunque quiza dentro del campo de la ordenación de losmedios de comunicación social, no quisieramos dejar de señalar otra de las cuestiones que al Estado le compete: La selección -de los medios que deben ser preferentemente atendidos por ser -los de mayor eficacia vistos objetivamente, sin ánimo de lucro,sino en razón al fin último de formar una recta conciencia o una
recta opinión pública, y a la elevación del nivel de vida en todos los órdenes de los sujetos pasivos.

Comercialmente no hay duda que uno de los medios de -comunicación más atractivos es la información televisada; sin -embargo, se puede señalar, sin lugar a dudas que la radio es elmedio que menos tiempo resta a leer libros, que es el medio que
más incita a la lectura claro está, oyendo buena música e incluso que es el medio que dá información más puntual. Por otro --lado, es verdad que el mas atractivo es la televisión y que el -que perdura es la prensa escrita. ¿ A cual se debe proteger más?

Consideramos que es otro de los deberes que incumbenal Estado, y nadie mejor que el para determinar cual es el medio más conveniente dentro de la política general de información que se persiga. Posiblemente ante este problema tome otra vez importancia la idea ya manifestada anteriormente en orden a la naturaleza de cada información y a la diversificación, según sea --el receptor de la misma y el objetivo formativo que se persigue.

La combinación de diversos medios de comunicación social pueder ser, en muchos casos, la auténtica solución a este problema de selección, que indiscutiblemente comporta particular interés.

Fomento, promoción, complemento en el sentido más amplio de este término, ordenación y control de los medios de comu nicación social parecen ser, siempre a nuestro juicio, los puntos sobre los que ha de centrarse la acción del Estado ante la realidad presente y ante los avances de la técnica.

Sin el propósito de hacer una relación exhaustiva ---de los derechos y obligaciones del Estado y los ciudadanos en -relación a los medios de comunicación de masas, sino simplemen-te a modo de conclusión de lo que hemos expuesto anteriormente,señalamos a continuación, los siguientes:

OBLIGACIONES DEL ESTADO.

- 1.- Velar porque los medios de comunicación social --- coadyuven al bien común:
- 2.- Promover una recta opinion publica, orientado con-
- 3.- Garantizar la libertad y puntualidad de la infor-mación.
 - 4. Velar por la veracidad informativa.
- 5.- Exigir justicia, caridad y respeto a la dignidad humana.

- 6.- Ordenar los medios de comunicación social dentro de los principios de libertad.
- 7. Garantizar con medios propios o con estimulos para que la información llegue a todos los interesados en ella.
- 8. Fomentar la acción informativa dentro del aprove-chamiento del occió;
- 9.- Atender convenientemente al sector informativo dentro de los Planes de Desarrollo Económico y Social.
- 10. Estimular la acción formativa general a través -de los medios de comunicación social.
- 11. Procurar la subordinación de la rentabilidad económica en las empresas de información a los fines fundamentales de la comunicación social.
 - 12. Formar profesionales competentes y responsables.
- 13.- Discriminar la información según la naturaleza -- de los receptores de la misma.
- 14.- Fijar claramente el cuadro legal de limitacionesde la información.

15.- Determinar los órganos que han de estimar las extralimitaciones.

DERECHOS DEL ESTADO.

- 1.- Al reconocimiento de su condición de celador del -Bien Común no sólo con caracter general, sino especificamente -en materia de comunicación de masas.
- A exigir que la información tenga un claro carác-ter formativo.
- A exigir que la información sea asquible a todos sin discriminación.
- 4.- A ordenar la opinión pública, especificamente en materias Constitucionales.
- 5.- A la colaboración con personas e instituciones enmateria de información.
- 6.- A exigir los recursos precisos para lograr los medios de comunicación social adecuados.
- 7.- A limitar las prácticas monopólicas en materia deinformación cuando puedan afectar a la esencia de ésta.

- 8.- A las informaciones complementarias.
- 9.- Al reconocimiento público de la profesionalidad -en materia de información.
- 10.- A exigir la explicación de los responsables de la información.
 - 11.- A determinar las medidas cautelares.
- 12.- A establecer, dentro del ordenamiento jurídico,las limitaciones a la información y el cuadro de sanciones por extralimitaciones.

OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS.

- l.- Hacer una recta elección de los medios de comunicación social.
- Conocer los juícios o criterios de personas competentes.
- 3.- A recibir información conducente a su formación -integral.

- 4.- A promover empresas informativas o a participar en ellas, dentro del ordenamiento legal establecido para los medios de comunicación social.
- 5.- A promover información, previa conciencia de su -competencia en la materia.

Para finalizar, podemos decir que la participación Estado-Ciudadano, en la información, conlleva la democratización - de las relaciones culturales, comporta modificar la actual configuración del orden social, político y económico. Los grupos -- humanos, el mosaico etnográfico Mexicano, son los que tienen --- derecho no sólo a vivir en una sociedad, sino reelaborarla, cambiarla, procurarle la autónomia necesaria, para escoger del fondo universal de valores sociales, los que resulten mejores parasu desarrollo y su calidad humana.

Para dar por terminado con nuestro precedente inciso - o sea, el referente al artículo 70. Constitucional como derechoinviolable de toda persona, podemos decir que lo más característico del hombre, lo que lo distingue de los demás seres de la -naturaleza, es la facultad de concebir ideas y poderlas transmitir a sus semejantes. La libertad de expresión es el derecho más propiamente humano el más antiguo y el origen de otros ----muchos.

Esa transmisión de ideas está considerada dentro de -nuestra Constitución, como garantía individual y por medio de -ésta se determina un límite más alla del cual los poderes estatales no pueden actuar, y así poder preservar una atmósfera --dentro de la cual cada persona pueda realizar su individualidad.

Esta garantía individual le impone al Estado una obligación de "no hacer" de abstenerse de realizar todo acto que --pueda alterar su disfrute, siendo por lo tanto el respeto a esta
libertad la frontera que separa la democracia de la dictadura; por lo que no debe obstaculizarse el ejercicio de ésta libertad,
porque de hacerse el progreso cultural y político se debilitaría
redundando fundamentalmente, en perjuicio de la sociedad, por -lo que, consideramos que su prohibición resultaría más peligrosa
y dañina que el ejercicio abusivo de la misma.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES.

PRIMERA. - Consideramos que el derecho a la --vida privada debe ser altamente protegido por estar constituídopor aquellos fenómenos, comportamientos, datos y situaciones deuna persona, que normalmente estan sustraidos al conocimiento deextraños y cuyo conocimiento por estos puede turbarlos moralmente por afectar su pudor o recato. Por lo tanto, el ejercicio del
derecho a la información no puede ni debe hacerse frustrando ---el derecho a la vida privada.

S E G U N D A . - Solamente cuando se den hechos que - afecten el interés público, debido a manifestaciones o actividades que aunque correspondan a la esfera privada del individuo, - el derecho a la vida privada puede sersacrificado.

TERCERA. - En cuanto a los derechos a la imá--gen y a la voz, su limitación implica, en origen, la prohibición
de que se publiquen sin el consentimiento de la persona, con --excepción de personajes públicos, o sea, cuando se trate de in-dividuos que actúan en ámbitos artisticos, deportivos, políti--cos, etc.

C U A R T A . - Debido a que la actividad diaria del -Estado genera información y que tiene el carácter de pública, -implica por lo tanto, el interés de la sociedad por conocerla; -- por lo que, toda información debe estar a disposición del público, con excepción de aquella expresamente considerada secreta,por así considerarla o determinarla la ley, no por encubruidora.

QUINTA. - Se debe terminar con el vicio del so-borno para tener acceso a la documentación pública, debemos terminar con el silencio complice y encontrar el diálogo logrando así una sociedad más comunicativa, más democrática.

S E X T A . - Consideramos que mientras no se supereel monopolio informativo, económico e ideológico y no se modifique lacorrelación de fuerzas, poniendo limites al acaparamiento
de los que hoy realizan la comunicación como un derecho exclusivo de ellos, se aleja cada vez más la perspectiva de establecerla democrácia en México.

S E P T I M A . - Sociedad democrática será cuando sele devuelva el habla al pueblo, por medio del derecho a la in--formación, como un derecho social que le asegure a la colectividad, una información objetiva, plural y oportuna.

O C T A V A . - El derecho a informar y a ser informado debe enriquecerse en la libertad y nuestra vida de relación y complementar la libertad de expresión, vigorizando a la opi--nión pública apropiada al cambio y a las transformaciones socia-

les y lograr el paso de una democrácia formal a una real.

NOVENA. - El Estado Mexicano debe enfrentar ju-rídica y políticamente el problema garantizando realmente el --ejercicio del derecho a la información y promover y proteger --en especial la libertad y dignidad de la persona y la familia.

DECIMA. - Los problemas constitucionales no sonproblemas de derecho sino de poder. Importa menos definir quie-nes tienen derecho a la información, lo relevante es quienes --tienen el poder sobre élla.

DECIMA PRIMERA. - Qué cambios concretos podrán apreciarse en la vida política de México, ahora que estágarantizado constitucionalmente el derecho a la información. --No habrá cambios, ya que existe un divorcio entre la realidad --de nuestro país y su Constitución.

D E C I M A S E G U N D A . - Nos encontramos que - la prensa mexicana es una empresa a la que se le permite operar- en la medida en que esté vinculada con los centros de decisión - del país, si se desvincula, M U E R E .

BIBLIOGRAFIA.

Novoa Monreal Eduardo. - Derecho a la Vida Privada y la Libertad de Información. Ed. Siglo XXI, México, 1981.

Ramírez Sánchez Jacobo, - Introducción al Estudio del Derecho y Nociones de Derecho Civil, Ed. Textos Universitarios. UNAM México, 1977.

Declaración de los Derechos Humanos y Pacto Internacional -- de los Derechos Civiles y Políticos, arts. 10 y 14. respectiva---mente.

Burgoa Orihuela Ignacio. - Las Garantías Individuales. Ed. Porrda, S.A. México, 1976.

Mexicano: esta es tu Constitución, Cámara de Diputados del - H. Congreso de la Unión. XLVII Legislatura. 1968.

Exposición de Motivos al Proyecto de Reformas a la Constitución, Reforma Política, Comisión Federal Electoral T. III, México, 1978.

Miguel Angel Granados Chapa. - Examen de la Comunicación en-México, Ed. El Caballito, México, 1983.

Ignacio Burgoa O. - Derecho Constitucional Ed. Porrda, S.A. México, 1984.

Estrategia No. 57 Mayo y Junio de 1984. Publicaciones Sociales Mexicanas, S.A.

Periodico Uno más Uno. 10 de abril de 1984.

Simón Nora y Alaín Minc. La Información de las Sociedades - Ed. F. C. E. México, 1981.

Mils Castro Penetración Cultural, Genocidio Cultural, Polí-tica Cultural, Cambio Julio-Septiembre de 1978.

Partido Revolucionario Institucional, Plan Basico de Gobierno 1976-1982 México, 1976.

Juventino Castro. Información un Derecho no Negociable, Unomás Uno. 27 de abril de 1981.

Jose Ma. de Santos, La información como Derecho. Ed. Nacional. Madrid. 1974.

Campos Beltran David. - Comunicación Masiva en la Clase Trabajadora. Facultad de Derecho. UNAM. 1975. Dennis Mc. Quall. - Sociología de los Medios de Comunicación-Bibl. de Psicología Social y Sociología. Vol. 52 1976.

Fagen R. R. Política y Comunicación Bibl. de Psicología So-cial y Sociología. Vol. 49 Madrid 1979.

Wilbur Scramm. La Ciencia de la Comunicación Humana. Ed. -- el Roble, 1973;

LEGISLACION.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ed. -Porrda.S.A. México; 1984:

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Código Civil del Distrito Federal. Ed. Porrda, S.A. México,